



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 2 de diciembre de 2021
P.I.O. N° 001/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, presentada por las Senadoras: Nely Verónica Gallo Soruco; Cecilia Isabel Requena Zarate y el Senador Santiago Ticona Yupari, debiendo responder a las siguientes preguntas:

1. Informe su autoridad, qué informes jurídicos y/o técnicos, referidos a la exportación ilegal de 331 kg de oro, provenientes del SENARECOM constan en su despacho desde el 22 de diciembre de 2020 a la fecha. Adjunte documentación. --- 2. Informe, qué informes técnicos y/o jurídicos, referidos a la exportación ilegal de 331 kg de oro, provenientes de su Ministerio, constan en su despacho desde el 22 de diciembre de 2020 a la fecha. --- 3. En su condición de Ministro de Minería y Metalurgia, cómo califica al hecho de que 331 kilogramos de oro decomisados en un operativo en el aeropuerto de El Alto, hayan desaparecido sin un paradero hasta la fecha. --- 4. Informe, sobre las acciones investigativas y judiciales llevadas a cabo por el SENARECOM y el Ministerio de Minería y Metalurgia en el caso signado con el N° 201502022006053/20 y CU N° 201502022002063 por los delitos de Venta o Compra Ilegal de Recursos Minerales donde se incautó 331 kg. de oro en el aeropuerto internacional de El Alto en fecha 22 de diciembre de 2020. --- 5. Teniendo en cuenta el desarrollo que tiene hasta la fecha el caso signado con el N° 201502022006053/20 y CU N° 201502022002063 por los delitos de Venta o Compra Ilegal de Recursos Minerales: **a)** Propuso desde su cartera algún acto investigativo, **b)** Aportó con documentos probatorio, **c)** Qué actos realizó para impedir o cuestionar que el Ministerio Público nombre como depositario de los 331 kg de oro al representante legal de GOLDSHINE S.R.L. ciudadano de nacionalidad India Amit Dixit. **d)** Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, si el SENARECOM procedió a la suplantación y/o adulteración de formularios de las Actas de Inspección JDPL-001 con IDs 55229, 55230 y 55231 de Formularios M-03, que corresponden a otras exportaciones de otros minerales, como así también de otras empresas y validados en los departamentos de Potosí y Cochabamba y que fueron utilizados por la empresa GOLDSHINE S.R.L. para intentar exportar el oro en fecha 22 de diciembre de 2020. ¿Hizo conocer ésta situación al Fiscal? --- 7. Informe, si en fecha 29 de diciembre de 2020, el SENARECOM emitió a solicitud de la empresa GOLDSHINE S.R.L. nuevos formularios de revisión y verificación en el sistema validador de SINACOM ID: 55357, 55358 y 55359, validadas por el SENARECOM. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe si el SENARECOM tuvo conocimiento del memorial presentado por el representante de GOLDSHINE S.R.L. Amit Dixit en la investigación donde presentó los formularios SINACOM ID: 55357, 55358 y 55359 solicitando Devolución del Mineral con lo que pretendía dar a entender que cumplió con el pago de regalías mineras respecto a esos 331 kg. de oro "regularizando" de esta manera la exportación. --- 9. En el entendido que la desaparición de los 331 kilos de oro, genera un presunto Daño Económico al



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Estado por concepto de regalías para el país. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a consecuencia de estos hechos se ha abierto una investigación o proceso administrativo contra funcionarios públicos que podrían estar involucrados en el "saneamiento" de la exportación de los 331 kg de oro, a favor de la empresa GOLDSHINE S.R.L., representada por el ciudadano Amit Dixit.--- **10.** En el caso de haber abierto o iniciado una investigación o procesos administrativos contra funcionarios públicos que podrían estar involucrados en el "saneamiento" de la exportación de los 331 kg de oro a favor de la empresa GOLDSHINE S.R.L: **a)** Cuáles son los avances al respecto. **b)** ¿Se pudo determinar responsabilidad civil, penal, administrativa o ejecutiva de los funcionarios involucrados? **c)** Qué medidas piensa tomar en adelante."

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Minería y Metalurgia para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización, el día **jueves 27 de enero del año 2022, a horas 10:00 a.m. en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL